



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO Que la suscripta ha encomendado al agente categoría 23 P.A.y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicio en esta Presidencia, que se traslade a nuestra ciudad, los días 10 al 29 de Octubre del corriente año, con motivo de realizar diversas gestiones encomendadas por la suscripta.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (10/10/07 regreso 29/10/07).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicio en esta Presidencia, a nuestra ciudad, los días 10 al 29 de Octubre del corriente año, con motivo de realizar diversas gestiones, encomendadas por la suscripta, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (10/10/07 regreso 29/10/07).

ARTICULO 3°.-La presente comisión de servicios no ocasiona gastos de viáticos.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 315 / 07